

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3662
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 20 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3646 de fecha 19.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Esteban Ignacio Vargas Saavedra, Rut 17.506.494-k, domiciliado en calle Santa Lucila, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, para cumplir función de DJ, en actividad juvenil a realizarse el día 28.12.2013, en el Estadio Municipal, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 18.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Esteban Ignacio Vargas Saavedra, Rut 17.506.494-k, domiciliado en calle Santa Lucila, Población El Esfuerzo, comuna de Requínoa, para cumplir función de DJ, en actividad juvenil a realizarse el día 28.12.2013, en el Estadio Municipal, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de Jóvenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE